

CONCURSO CINCO

Carrera: Laboratorio Clínico
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Bioquímica I, Bioquímica Clínica I, Bioquímica II, Bioquímica Clínica II, y otras actividades académicas

ACTA DE RESULTADOS FINALES MÉRITOS

En la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 12H00 del dos de febrero de 2024, se instala la Comisión de Evaluación del Concurso Cinco; con el quórum respectivo de conformidad con lo que determina el art. 5 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular; con la finalidad de continuar con el procedimiento establecido en el procedimiento ibídem.

La Secretaría de la Comisión de Evaluación informa que no se han receptado impugnaciones a la calificación de méritos de los postulantes, dentro del término previsto para este efecto.

La Comisión de Evaluación en observancia a lo que determina la norma antes referida, sin tener petición alguna que conocer y resolver, dispone la publicación de los resultados finales de la etapa de méritos, en la página web de la Universidad a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación:

No.	No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN FINAL MÉRITOS
0103582813	Macero Méndez Reina María	0103582813	40 / 40
0104607684	Gutiérrez León Yomaira Yolanda	0104607684	13.80 / 40
0104756085	Ortiz Mejía José Stalin	0104756085	1.87 / 40

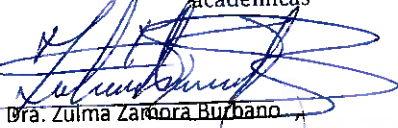
Los miembros de la Comisión de Evaluación se convocan para el día 07 de febrero de 2024, a las 07h00 en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas para dar cumplimiento con lo que determina el art. 21 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular "La Comisión de Evaluación, dentro de dos horas anteriores a la hora fijada para la recepción de la prueba escrita o teórico – práctica, elaborará, para el sorteo, los temas científicos, analítico – críticos, obligatoriamente en base a los sílabos de la asignatura o asignaturas que son materia del concurso. Elaborará criterios de calificación para cada una de las preguntas (...)" ; considerando que la prueba escrita o teórico prácticas está definida para el día miércoles 07 de febrero de 2024 a las 08h00 en la Sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca.

Siendo las 12h15 concluye la sesión firmando para constancia de lo actuado los miembros de la Comisión de Evaluación presentes, y las Secretarías Abogada que certifican. –


 Dra. María Eugenia Bustamante Zalamea,
PRESIDENTE

CONCURSO CINCO

Carrera: Laboratorio Clínico
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Bioquímica I, Bioquímica Clínica I, Bioquímica II, Bioquímica Clínica II, y otras actividades académicas



Dra. Zulma Zamora Burzano

INTEGRANTE



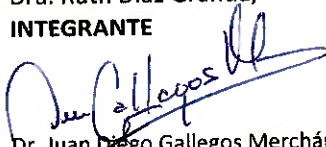
Dr. Freddy Castillo Solano,

INTEGRANTE




Dra. Ana Guapisaca Vargas
SECRETARIA ABOGADA

Dra. Ruth Díaz Granda,
INTEGRANTE



Dr. Juan Diego Gallegos Merchán,

INTEGRANTE



Ab. Karina Bustamante Gavilanes
SECRETARIA ABOGADA



SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO CINCO. Se sienta por tal que la Dra. Ruth Cumandá Díaz Granda, debido a una situación imprevista de salud no asistió a la diligencia convocada para el día de hoy.- Cuenca, 02 de febrero de 2024.-Lo certificamos.



Ab. Karina Bustamante Gavilanes,
SECRETARIA ABOGADA DE LA COMISIÓN



Dra. Ana Guapisaca Vargas,
SECRETARIA ABOGADA DE LA COMISIÓN



CONCURSO CINCO

Carrera: Laboratorio Clínico
 Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
 Asignaturas: Bioquímica I, Bioquímica Clínica I, Bioquímica II, Bioquímica Clínica II, y otras actividades académicas

ACTA DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS


En la de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, siendo las 12h00 del veinte y cinco de enero de dos mil veinte y cuatro, se instala la Comisión de Evaluación; con la finalidad de dar cumplimiento a lo que determinan los arts. 16, 18, 19 y 20 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, de los postulantes inscritos para este concurso. Constatado el quorum reglamentario establecido en art. 5 ibídem, se da inicio a la sesión.

En aplicación a lo que determina la normativa antes indicada, se procedió a la calificación de méritos de cada uno de los postulantes, cuyas actas individuales se adjunta en tres fojas, y forman parte del presente documento, obteniéndose los siguientes resultados generales:

No.	No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN FINAL MÉRITOS	CALIFICACIÓN PONDERA MÉRITOS A 40 PUNTOS
1	0103582813	Macero Méndez Reina María	42,75	40,00
2	0104607684	Gutiérrez León Yomaira Yolanda	14,75	13,80
3	0104756085	Ortiz Mejía José Stalin	2	1,87

La Comisión de Evaluación, dispone la notificación de la presente acta con sus adjuntos a los postulantes, para que hagan uso de su derecho contemplado en el Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca en su artículo 20, que determina: "Los concursantes podrán impugnar los resultados de la fase de méritos al presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados correspondientes; para tal efecto, deberán presentar la solicitud en la cual se señalen los argumentos de hecho y de derecho en los que fundamentan su impugnación, la secretaria o el secretario de la Comisión de Evaluación receptorá las solicitudes."

Siendo las 14h15 concluye la diligencia de calificación de idoneidad, firmando para constancia los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas que certifican. -



 Dra. María Eugenia Bustamante Zalamea
 Presidente,


 Dra. Zulma Zamora Burbano
 Integrante


 Dr. Freddy Castillo Solano
 Integrante


 Dra. Ana Guapisaca Vargas
 Secretaria Abogada


 Dra. Ruth Diaz Granda
 Integrante


 Dr. Juan Diego Gallegos Merchán
 Integrante


 Ab. Karina Bustamante Gavilanes
 Secretaria Abogada



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIDAD JURÍDICA
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO
CONCURSO CINCO
Carrera: Laboratorio Clínico
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Bioquímica I, Bioquímica Clínica I, Bioquímica II, Bioquímica Clínica II, y otras actividades académicas



ACTA CALIFICACIÓN FASE MÉRITOS

Art. 18 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular ...Los requisitos mínimos exigidos para la calificación de la idoneidad no podrán ser considerados para la calificación de méritos. Los estímulos señalados en este procedimiento deberán ser considerados para establecer el cumplimiento de los requisitos y para la valoración de méritos.

Aspirante: 0103582813 Macero Méndez Reina María

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos	0	
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos	0	
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos	0	
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para ser puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos	0	
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos	0	
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:		
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:		
2 puntos en pregrado	2	Acta de grado Químico Farmaceuta
2 puntos en posgrado	2	Acta de grado Magister en Bioquímica Clínica
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:		
	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
a. PhD, afín al área del concurso: 20 puntos	0	
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos	0	
c. Maestría adicional afín al área de concurso: 8 puntos	0	
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos	0	
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos	0	
f. Especialista en el área del concurso o afín: 3 puntos	0	
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto	0	
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica	0	
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso	0	

Quando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	5	Cumple con número de horas y evaluaciones mayores a 85 puntos en más de cinco períodos académicos

b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos	0	
c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0	
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	0	
e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.		

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	18	Por los artículos "Prevalencia y factores asociados a la ictericia neonatal", "Antígeno prostático específico en adultos de las parroquias urbanas de Cuenca Ecuador", "Alteraciones metabólicas en comerciantes ambulantes en la ciudad de Cuenca Ecuador", "Correlación entre glucosa basal y hemoglobina glicosilada en adultos mayores no diabéticos de la sierra ecuatoriana", "Marcadores de daño muscular en deportistas jóvenes de la federación deportiva de la provincia del Azuay"; "Estudio descriptivo de los donantes efectivos de sangre en un centro de salud de Cuenca, Ecuador 2017 - 2020"
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0	
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	0	
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.	0	
Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.		


6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.	0	
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.	0	
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.	0	

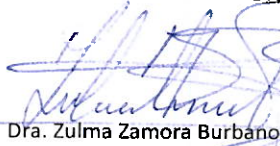
7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	9	Por los proyectos "Donación voluntaria de Sangre(Regala vida)"; "Contribuir sangre segura a la población Zona 6"; "Diagnóstico y control de Diabetes Mellitus"
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos	0	
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	1,5	Por el Proyecto "Parasitosis intestinal y su relación en estado nutricional en niños menores de cinco años en el cantón Sevilla de Oro"

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.


	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.	5	Docente vinculada con la Universidad de Cuenca, con más de cinco años de servicio con más de 85% de evaluación
	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.	0,25	
	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:		42,75

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 25 de enero de 2024. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-



Dra. María Eugenia Bustamante Zalamea,
Presidente,

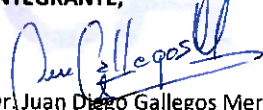

Dra. Zulma Zamora Burbano,
INTEGRANTE,

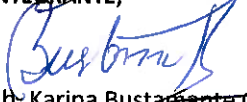

Dr. Freddy Castillo Solano,
INTEGRANTE,

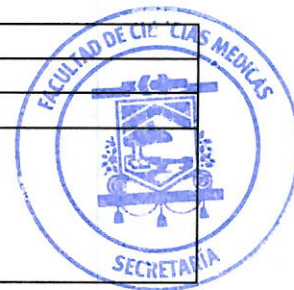

Dra. Ana Guapisaca Vargas
SECRETARIA ABOGADA




Dra. Ruth Díaz Granda,
INTEGRANTE,


Dr. Juan Diego Gallegos Merchán
INTEGRANTE,


Ab. Karina Bustamante Gavilanes
SECRETARIA ABOGADA



CONCURSO CINCO

Carrera: Laboratorio Clínico

Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno

Asignaturas: Bioquímica I, Bioquímica Clínica I, Bioquímica II, Bioquímica Clínica II, y otras actividades académicas

ACTA CALIFICACIÓN FASE MÉRITOS

Art. 18 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular ...Los requisitos mínimos exigidos para la calificación de la idoneidad no podrán ser considerados para la calificación de méritos. Los estímulos señalados en este procedimiento deberán ser considerados para establecer el cumplimiento de los requisitos y para la valoración de méritos.

Aspirante: 0104607684 Gutierrez León Yomaira Yolanda

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos	0	
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos	0	
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos	0	
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para ser puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos	0	
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos		
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:		
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:		
2 puntos en pregrado	0	
2 puntos en posgrado	2	Acta de grado título de "Magíster en Toxicología Industrial"
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:		
a. PhD, afin al área del concurso: 20 puntos	0	
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos	0	
c. Maestría adicional afin al área de concurso: 8 puntos	0	
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos	0	
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos	0	
f. Especialista en el área del concurso o afin: 3 puntos	0	
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto	0	
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica	0	
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso	0	

Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	5	Docente con más de cinco períodos académicos de docencia con más de 85% en evaluación

b. 0,5 puntos por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos	0	
c. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0	
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	0	

e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	0	
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0	
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	0	
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.	0	

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
a. Como director de la investigación en el área afin al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.	0	
b. Como codirector de la investigación en el área afin al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.	0	
c. Como investigador en el área afin al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.	0	

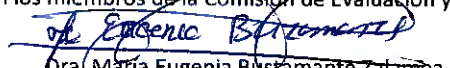
7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	6	Por los proyectos "Intervención en la salud de los estudiantes de la Unidad Educativa Paccha"; "Diagnóstico de Salud en la Comunidad de Lluchas - Azuay"
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos	0	
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	1,5	Por el Proyecto "Estudio bacteriológico y parasitario entérico y su asociación con el desarrollo y el estado nutricional en niños menores a cinco años del cantón Biblián"


La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.


Calificación Comisión Evaluación	Justificación
----------------------------------	---------------

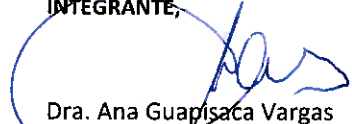
<p>En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.</p>	0	
	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
<p>Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.</p>	0,25	
	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:		14,75

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 25 de enero de 2024. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-


 Dra. María Eugenia Bustamante Zaldívar,
Presidente,

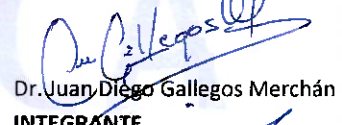

 Dra. Zulma Zamora Burbano,
INTEGRANTE,



 Dr. Freddy Castillo Solano,
INTEGRANTE,


 Dra. Ana Guapisaca Vargas
SECRETARÍA ABOGADA




 Dra. Ruth Díaz Granda,
INTEGRANTE,


 Dr. Juan Diego Gallegos Merchán
INTEGRANTE,


 Ab. Karina Bustamante Gavilanes
SECRETARÍA ABOGADA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIDAD JURÍDICA
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO
CONCURSO CINCO
Carrera: Laboratorio Clínico
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Bioquímica I, Bioquímica Clínica I, Bioquímica II, Bioquímica Clínica II, y otras actividades académicas

ACTA CALIFICACIÓN FASE MÉRITOS

Art. 18 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular ...Los requisitos mínimos exigidos para la calificación de la idoneidad no podrán ser considerados para la calificación de méritos. Los estímulos señalados en este procedimiento deberán ser considerados para establecer el cumplimiento de los requisitos y para la valoración de méritos.

Aspirante: 0104756085 Ortiz Mejía José Stalin

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos	0	
b.- Por el premio Acoésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos	0	
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos	0	
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para ser puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos	0	
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos	0	
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:		
2 puntos en pregrado		
2 puntos en posgrado	2	Acta de grado Maestría en Epidemiología
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
a. PhD, afín al área del concurso: 20 puntos	0	
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos	0	
c. Maestría adicional afín al área de concurso: 8 puntos	0	
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos	0	
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos	0	
f. Especialista en el área del concurso o afín: 3 puntos	0	
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto	0	
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica	0	
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso	0	

Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0	
b. Un punto por cada curso de docencia en posgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos	0	

c. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0	
d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	0	
e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.		

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	0	Publicaciones no corresponden al área del concurso: los artículos de investigación están relacionados con la asignatura de biología molecular, virología; asignaturas no pertenecientes al área del concurso
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0	
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	0	
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.	0	

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.	0	
b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.	0	
c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.	0	Sin informe final de la investigación

7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	0	
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos	0	
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	0	

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.

	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.	0	
	Calificación Comisión Evaluación	Justificación

Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.

	0	
	Calificación Comisión Evaluación	Justificación
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:		2

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 25 de enero de 2024. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-

[Signature]

Dra. María Eugenia Bustamante Zalamea,
Presidente,

[Signature]

Dra. Zulma Zamora Burbano,
INTEGRANTE,

[Signature]

Dr. Freddy Castillo Solano,
INTEGRANTE,

[Signature]

Dra. Ana Guadalupe Vargas
SECRETARÍA ABOGADA



[Signature]

Dra. Ruth Díaz Granda,
INTEGRANTE,

[Signature]

Dr. Juan Diego Gallegos Merchán
INTEGRANTE,

[Signature]

Ab. Karina Bustamante Gavilanes
SECRETARIA ABOGADA